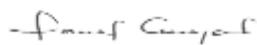


INFORME SECRETARIA. Se deja constancia que entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 no corrieron términos procesales, por la suspensión dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante sendos acuerdos, en concordancia con los Decretos proferidos por el Gobierno Nacional con ocasión a la cuarentena y pandemia ocasionada por el COVID 19. Se anexa contestación de Mindefensa. Pasa a despacho de la Señora Juez para proveer. Santiago de Cali, 15 de enero de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. María del Carmen Ortega Aponte y otro vs. Colpensiones. Rad. 2017-00275-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 074

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que el Ministerio de Defensa remitió la información solicitada por el despacho y que se encuentra pendiente evacuar la audiencia del art. 77 del CPTSS con el integrado en la litis; conforme lo anterior se procede a fijar fecha y hora para efectuar la audiencia del artículo 77 del CPTSS con el citado en litis y de ser posible, continuar con la audiencia del artículo 80 ibidem, la que se realizará virtualmente, según lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de las plataformas dispuestas por éste y conforme a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto se **DISPONE**

- 1.-Agregar a los autos la información allegada por el Ministerio de Defensa.
- 2.-Señalar el día **25 de marzo de 2021 a la 1:00 p.m.** para efectuar, con el señor Peregrino Antonio Mera, la audiencia del art. 77 del CPTSS y de ser posible, continuar con el trámite y fallo de esta instancia, diligencia que se realizará virtualmente vía MICROSOFT TEAM, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.
- 3.-Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

(Jlco)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31c29f7aa695956f059d62841c78158c8901e36280116b69ec6234dca6a01e31

Documento generado en 26/01/2021 04:00:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>